

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES A
REGIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL
SUMINISTRO DE LOS MOSTRADORES DE CONTROL Y
ATENCIÓN AL USUARIO DEL NUEVO HOSPITAL
LA FE DE VALENCIA.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES A REGIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS MOSTRADORES DE CONTROL Y ATENCIÓN AL USUARIO DEL NUEVO HOSPITAL LA FE DE VALENCIA.

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es especificar las condiciones técnicas mínimas a exigir para la contratación del suministro, montaje e instalación en su caso, de los mostradores de control y atención al usuario, en el edificio del nuevo Hospital La Fe de Valencia.

2. DESCRIPCIÓN CUALITATIVA.

La presente contratación se compone de 3 lotes con la siguiente relación de productos:

LOTE 1. MOSTRADOR EN HALL PRINCIPAL

CON1. CONTROL DE INFORMACIÓN GENERAL

LOTE 2. MOSTRADOR CERRADO CON VIDRIO

CON1. CONTROL EN ZONAS DE OBSERVACIÓN PACIENTES

LOTE 3. MOSTRADOR GENERAL EXENTO

CON1. CONTROL DE INFORMACIÓN EN ZONAS DE ENTRADA A LOS SERVICIOS

Para cada uno de los productos contemplados, se introduce una ficha técnica en el **ANEXO I** con su correspondiente descripción cualitativa que especifica los requisitos técnicos, formales y normativos a los que deben responder estos muebles.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Se adjunta la normativa aplicable a los materiales que los componen la unidad en el **ANEXO II** del presente documento.

4. DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA

Para la cuantificación de las piezas de mobiliario necesario, se incorpora:

- Cuadros y tablas, con el recuento de piezas en cada una de las estancias. Las estancias están definidas con el código alfanumérico asignado por el hospital La Fe. Esta documentación se adjunta en **ANEXO III**.

Las operaciones de montaje e instalación de los muebles que contiene el lote, se realizarán por el adjudicatario resultante de la licitación atendiendo a la ubicación y distribución contenida en la documentación gráfica que le será aportada por el órgano de contratación, consistente en:

- Planos de todas las plantas del edificio, donde se grafía en color los espacios a amueblar y aparece el icono de la pieza a colocar, con la misma codificación que aparece en la ficha técnica de la pieza en este documento. Las Estancias de los planos vendrán con el código alfanumérico asignado por el hospital La Fe. Estos planos, que grafía el ámbito de intervención del amueblamiento, se incluyen en el **ANEXO IV**.

El cumplimiento de las determinaciones que respecto a distribución, situación y número de unidades se contiene en la documentación gráfica, constituirán la base de comprobación para que el órgano de contratación verifique la adecuación del mobiliario instalado.

5. CONDICIONES RELACIONADAS CON LA REALIDAD FÍSICA DEL EDIFICIO.

El adjudicatario tendrá la obligación de comprobar la realidad física de la obra y tomar los datos que considere necesarios, con anterioridad al inicio de la fabricación de todas aquellas piezas cuyas dimensiones o ajuste, dependan o puedan depender de esta. No pudiendo alegar insuficiencia o inadecuación de los datos de la documentación aportada tanto en la fase de concurso en el caso de los planos de definición del ámbito de intervención, como tras la adjudicación del lote en el caso de las fichas de amueblamiento por local, a la hora de cumplir cualquiera de los demás requisitos.

El adjudicatario tendrá la obligación de elaborar los planos necesarios de localización y distribución de los elementos de mobiliario, que deberán reflejar el edificio tal y como se encuentre y la codificación alfanumérica definida por el Hospital, en el caso de comprobar divergencias entre la realidad física y la documentación aportada. Si por el contrario el licitador comprobara la conformidad de la realidad física con la documentación aportada, bastará con aceptar expresamente la documentación aportada.

El tiempo necesario para la realización de las labores de comprobación de la realidad física y de elaboración de dichos planos se incluirá en la planificación del suministro.

Estos planos serán presentados a la propiedad, para que esta proceda a la coordinación con los departamentos afectados. Esta labor de coordinación puede suponer varias revisiones de planos o de otra documentación, hasta alcanzar un resultado satisfactorio.

La aprobación expresa de los planos, y demás documentos explicativos, supondrá la finalización de este proceso de coordinación y permitirá que se inicie la fabricación. Será responsabilidad del adjudicatario cualquier inconveniente derivado del inicio de la fabricación de elementos o partes de estos antes de la aprobación expresa de los planos por la propiedad.

6. CONDICIONES DE PROGRAMACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, MONTAJE EN EL EDIFICIO Y RECEPCIÓN.

Los licitadores tendrán la obligación de elaborar en diagrama un programa para la ejecución de su contrato, que abordará la organización del suministro de mobiliario desde la toma de datos hasta la recepción definitiva. El programa deberá cuantificar temporalmente el siguiente desglose de trabajos:

FASE I:

- 1º. Comprobación y toma de datos de la realidad física de la obra previa al inicio de la fabricación.

- 2º. Elaboración de planos de implantación del mobiliario cuando sea necesario.
- 3º. Consultas con la propiedad, para realizar un ajuste definitivo y aprobación de planos.

FASE II:

- 4º. Comienzo de la fabricación de las unidades que componen el lote.
- 5º. Transporte y almacenamiento previo al montaje, de los materiales o unidades de mobiliario acabado a obra.
(El licitador deberá de organizar estas operaciones bajo la hipótesis de que no contará con espacio de almacenamiento en el edificio terminado, salvo la disponibilidad de los lugares donde vaya a situar su mobiliario de acuerdo con los planos elaborados y que no podrá interrumpir otros trabajos de montaje.)
- 6º. Inicio del montaje de los muebles del lote, en el edificio.
- 7º. Cumplimiento de la normativa actual en Seguridad y salud laboral en fase de montaje en el hospital La Fe.
- 8º. Gestión de residuos
- 9º. Finalización del montaje de los muebles.

FASE III:

- 10º. Comprobación del mobiliario instalado para su recepción
(El licitador deberá contar para establecer la duración de este trabajo, con el tiempo necesario para la realización de los ensayos de comprobación que resulten pertinentes conforme se recoge en el apartado 9 del presente Pliego).
- 11º. Suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

7. PRUEBAS DE RECEPCIÓN.

Para que se pueda producir la recepción efectiva por la Administración, una vez montados los muebles, se comprobará la homogeneidad de la calidad en fabricación de los productos suministrados, mediante la realización de ensayos de comprobación sobre muestreo aleatorio de los elementos realmente suministrados, en laboratorio independiente acreditado a tal efecto (AIDIMA, IBV, u otros). Estos ensayos correrán a cargo del adjudicatario.

El sistema de muestreo por unidades está basado en los requisitos exigidos por el Reglamento Particular de la Marca AENOR N para El Mobiliario RP 65.01. que se describe a continuación:

- Selección de muestras:

Se seleccionarán por la persona que designe al efecto el órgano de contratación las muestras necesarias, se precintarán y se referenciarán.

Se cumplimentará un acta de muestreo en el que se relacionarán todos y cada uno de los elementos recogidos, firmado por triplicado por el licitador y el inspector. El fabricante enviará estas muestras al laboratorio acreditado para realizar los ensayos. En el envío se adjuntará copia del acta de toma de muestras.

Si el proveedor lo desea, la entidad de inspección al realizar la toma de muestras podrá apartar debidamente referenciada y precintada otra muestra idéntica a la correspondiente a los ensayos normales (contramuestra). De no ser así el peticionario asumirá el coste que supondría una nueva visita para seleccionar la contramuestra en caso de que, por cualquier causa, se necesitase para los ensayos.

- Muestreo:

Nº DE UNIDADES SUMINISTRADAS	Nº DE UNIDADES A ENSAYAR
<1.000	1
≥ 1000 y < 2.500	2
≥ 2.500 y ≤ 4000	3

Estas muestras se someterán a los ensayos más representativos, a juicio del laboratorio, en cuanto al uso o las prestaciones de cada elemento de mobiliario.

Para la aceptación del lote será necesario que todos los ensayos sobre todas las muestras resulten satisfactorios.

Cuando se produzcan no conformidades, se ensayará la contramuestra y en caso de que tampoco resultara satisfactorio, se incurrirá en causa de resolución del contrato. El lote sería rechazado, y el licitador tendría que retirar el producto suministrado a su costa, sin derecho a indemnización, devolviendo las cantidades cobradas con anterioridad y se recurriría al siguiente licitador para dotar ese lote.

Se toma como hipótesis que los ensayos son destructivos, por lo que el licitador asumirá en su oferta la reposición del número de elementos usados para realizar las pruebas de recepción.

8. CONDICIONES RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE MUESTRAS.

Para cada uno de los muebles ofertados, el licitador presentará una muestra en el edificio del nuevo Hospital La Fe, situado en la Avenida Pianista Martínez Carrasco de Valencia, y la depositará en el lugar que le indicarán a la entrada del recinto hospitalario, en horario de 9.00 a 14.00 horas, durante los 3 días hábiles siguientes a la apertura del sobre 2.

El técnico o personal designado por el órgano de contratación realizará una inspección de las muestras, para comprobar la adecuación de las piezas presentadas y la documentación técnica que las describe. En caso de que no se de esta correspondencia la oferta no será admitida. Si la muestra presentada no se corresponde con la documentación que la describe en pequeños detalles de forma o en los acabados descritos, prevalecerán los dispuestos en la muestra frente a la documentación escrita y serán los exigibles, si estos superan los descritos en la oferta técnica, en caso de resultar adjudicada.

A la muestra presentada no le será exigible el cumplimiento de color en escala RAL definido desde las prescripciones técnicas del presente pliego, debiéndose dar obligatoriamente cumplimiento a esta condición por el licitador que resulte adjudicatario final en el suministro real.

La muestra en caso de ser adjudicada, no formará parte de la serie de entrega y podrá ser retenida por el Órgano de contratación para la verificación de los suministros que realice el contratista durante la vigencia de contrato.

Condiciones de presentación de las muestras:

El licitador es el responsable de etiquetar debidamente todas las muestras que se presente y comprobar su estado (adherir o fijar etiqueta, cambiar embalaje, etc). Será necesario que todas las muestras se presenten completamente montadas.

Las etiquetas identificativas se dispondrán en una parte del mueble que no resulte peligrosa o incómoda para su uso normal o su estética y que sea fácilmente visible. Su tamaño no será mayor al formato DIN A6. El contenido mínimo a incluir en este etiquetado será:

- Denominación y número del concurso.
- Nombre del licitador

- Número y nombre del lote al que pertenece la muestra
- Identificación de la referencia del mueble del que es muestra. (ej: A1-Taquilla doble en L)
- Nombre del modelo, serie, etc, que proceda.

Al depositarse se le entregará un recibo que acredite la fecha y hora en que se realice el depósito de las muestras presentadas, conservando la Administración copia firmada por el depositante.

Retirada de muestras:

Las muestras presentadas por las empresas que no resulten adjudicadas, deberán ser retiradas por los licitadores a los que pertenezca, previa presentación del correspondiente recibo, en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva del procedimiento de contratación. Se exceptúan de ser retiradas en este plazo, aquellas muestras que el órgano de contratación considere oportuno retener, por haberse interpuesto recurso, reclamación o existir cualquier otra incidencia contractual.

Las muestras depositadas por los adjudicatarios, quedarán en poder del Órgano de contratación hasta que se haya efectuado la recepción de la totalidad de las unidades a suministrar por el contratista en relación con ese lote. Serán retiradas por el contratista, una vez hayan transcurrido 30 días naturales contados a partir del día siguiente al del Acta de Recepción del lote adjudicado, tras la solicitud expresa de autorización por escrito.

En ambos casos, transcurrido el plazo de 30 días sin que haya procedido a la retirada de la muestra, el órgano de contratación quedará exonerado de cualquier tipo de responsabilidad sobre la muestra, quedando a disposición de éste, sin derecho a contraprestación alguna por dicha muestra.



Fdo: **D. Vicente Rosales Esteban**

Subdirector Económico
DEPARTAMENTO DE SALUD
VALENCIA – LA FE

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS UNIDADES

ANEXO I

[Handwritten signature]

LOTE 1

MOSTRADOR EN HALL PRINCIPAL

CONTROL DE INFORMACIÓN GENERAL Y ADMISIÓN

CON-1

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Mostradores representativos en hall principal del hospital, fabricados en material pétreo de color blanco o en tonos marrones, con poca presencia de veta, tipo mármol Crema Marfil Coto, o piedra de Uldecona pulida, admitiéndose otros tipos siempre y cuando estos coordinen cromáticamente con el mármol crema marfil dispuesto en el pavimento del hospital.

Los mostradores de información general al usuario, situados en perpendicular al plano de la fachada norte, al constituir un punto de referencia singular en el edificio se resolverán material y formalmente de manera distinta al resto de mostradores tanto de control, como de atención o admisión del hospital. En líneas generales responderán al siguiente esquema compositivo:

- Se ejecutará formalizando un prisma cuadrangular tumbado de apariencia compacta, con la cara superior horizontal de un ancho mínimo de 80 cm., situada a 76 cm máximo sobre el nivel del suelo para constituir una superficie de trabajo. El prisma carecerá de cara vertical en la zona de trabajo interior para permitir la colocación cómoda de las piernas en posición sentada.
- La unión de la cara superior horizontal con la cara vertical exterior visible por el usuario (faldón), se resolverá con junta oculta, pudiéndose crear un oscuro horizontal con continuidad en todas las caras.
- Se dispondrá de cierre en los extremos del mostrador, constituyendo las caras base del prisma figurado, aportando la imagen de elemento compacto, robusto y sólido pretendidos.
- Se dispondrá de un zócalo inferior de 15 cm de altura que quedará en un plano vertical retranqueado respecto al que contiene los faldones para facilitar la colocación de los pies en la aproximación del usuario al mostrador. Este retranqueo tendrá continuidad longitudinal y transversal. Se admitirán faldones con inclinación para conseguir este efecto.
- Tanto la estructura portante existente, como la cara interior del mostrador irá trasdosado con el mismo material pétreo utilizado en superficie o revestido con chapa de acero inoxidable.

Para la presentación de la muestra de esta unidad, será suficiente el desarrollo de 1 metro lineal de mostrador.

El mostrador principal de admisión, será ejecutado con el mismo material utilizado en los mostradores de información anteriormente mencionados, pero atenderá a los requisitos generales impuestos desde la vigente legislación de prevención de riesgos laborales y de eliminación de barreras arquitectónicas.

Con carácter general el mostrador principal de admisión cumplirá los siguientes requisitos y se formalizará siguiendo las directrices que se exponen:

- La superficie de trabajo será preferentemente mate, para evitar reflejos.
- Los bordes o cantos de la superficie de trabajo serán romos.

- La superficie de trabajo interior de los mostradores dispondrán de una profundidad mínima de 80 cm., situándose a una altura comprendida entre 70 y 75 cm. del nivel de acabado del suelo interior (de pavimento o de tarima si esta existe) y dejando espacio libre bajo la superficie de trabajo para poder colocar las piernas con comodidad.
- Este mostrador dispondrá de dos niveles diferenciados en la altura de atención al usuario, de manera que la de menor altura permita la aproximación a usuarios de sillas de ruedas, atendiendo a lo dispuesto en el apartado 10 del Anejo 1, de la Orden de 25 de Mayo de 2004, de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de Marzo del Gobierno Valenciano, de desarrollo de la Ley 1/1998, de 5 de Mayo, de la Generalitat en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y medio urbano:
 - o "Esta zona deberá tener un desarrollo longitudinal mínimo de 0,8 m., una superficie de uso situada entre 0,75 m. y 0,85 m. de altura, bajo la que existirá un hueco de altura mayor o igual de 0,70 m. y profundidad mayor o igual de 0,60m."
- El mostrador dispondrá de una superficie "sobremostrador" de una anchura de 25 cm. mínimo como superficie de apoyo de la documentación o para permitir la escritura del usuario, que se situará a una altura de 120 cm del nivel de suelo. La superficie de dicho sobremostrador doblará en planta formando una "L" continua hasta el ancho total de la superficie de trabajo inferior del profesional.
- La anchura del sobremostrador, unida a la que dispondrá la superficie interior de trabajo del profesional, debe impedir al usuario acercarse a menos de 1 metro del trabajador que le atiende.
- La superficie vertical del mostrador se resolverá con faldón continuo liso en toda la longitud (salvo en la prevista para utilización de minusválidos), que continuará transversalmente formado "L" junto con el sobremostrador, en toda la anchura, configurando el cierre del extremo libre, no adosado a pared del mostrador.
- La zona de atención a personas usuarias de sillas de ruedas, se situará preferentemente en el extremo del mostrador que quede adosado a pared, o evitando posiciones intermedias que interrumpen su continuidad longitudinal cuando no existan paredes de apoyo.
- La unión de la superficie horizontal del sobremostrador con el faldón vertical exterior se resolverá sin junta, a fin de garantizar una imagen compacta de una pieza.
- Se dispondrá de un zócalo inferior de 15 cm de altura que quedará en un plano vertical retranqueado respecto al que contiene los faldones para facilitar la colocación de los pies en la aproximación del usuario al mostrador. Este retranqueo tendrá continuidad longitudinal y transversal.
- La estructura interior que pueda presentar el mostrador, deberá quedar oculta o presentar un nivel de acabado acorde con las partes vistas.
- Se intentará poder disponer las pantallas de datos (PVD) en el espacio comprendido entre el sobremostrador y la superficie de trabajo, utilizando los 25 cm. de anchura mínima del mismo, evitando así colocar objetos molestos visualmente entre el usuario y el personal.
- Toda la superficie de trabajo dispondrá de canal de electrificación horizontal con capacidad suficiente para alojar cajas de conexión de fuerza voz y datos, lo suficientemente abierto para facilitar la manipulación del cableado y con acceso a tomas del canal de electrificación desde el plano de trabajo a través de tapas abatibles o tapón pasacables. La electrificación vertical, podrá ser integrada en el mostrador o resuelta mediante un elemento adicional.

DATOS TÉCNICOS:

DIMENSIONES APROXIMADAS:

LONGITUD: La marcada en planos o existente en el edificio terminado.

ANCHURA / ALTURA / PROFUNDIDAD: Las marcada con carácter orientativo en la descripción general.

MATERIALES:

ESTRUCTURA:

Fabricada con perfiles de aluminio o acero de dimensiones libres, que deberán estar anclados al suelo para impedir movimientos indeseados.

Las estructuras pintadas, mediante procedimiento electrostático con polvo epoxi y polimerizado en horno tras su desengrase y fosfatado con baño microcristalino anticorrosivo, tendrán un espesor mínimo de 50 micras.

SUPERFICIE DE TRABAJO, SOBREMOSTRADOR (en su caso) Y FALDONES VERTIALES:

Fabricados en material pétreo de color blanco o en tonos marrones, con poca presencia de veta, tipo mármol Crema Marfil Coto, o piedra de Uldecona pulida, admitiéndose otros tipos siempre y cuando estos coordinen cromáticamente con el mármol crema marfil dispuesto en el pavimento del hospital.

NORMATIVA EXIGIBLE:

MATERIALES.-

Estructura: deberá cumplir la normativa indicada en la Tabla. HERRAJES y la Tabla. RECUBRIMIENTOS ORGÁNICOS SOBRE METAL de este documento, si procede.

LOTE 2

MOSTRADOR CERRADO CON VIDRIO

CONTROL EN ZONAS DE OBSERVACIÓN DE PACIENTES

CON 2

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Tipo de mostrador, formado por una superficie continua horizontal de trabajo de 80 cm de anchura a una altura comprendida entre 70 y 75 cm del nivel de acabado del suelo interior, con espacio libre bajo esta superficie de trabajo para poder colocar las piernas con comodidad. Fabricada a base de tablero aglomerado de partículas de madera de entre 20 mm. y 25 mm. de espesor, acabado en estratificado, con estructura inferior.

En los casos que se requieran, se dispondrá de balda superior en ménsula de atención al usuario y depósito de documentos en la zona exterior del vidrio divisor, realizado del mismo material que

el sobre de trabajo interior. Se valorará la soluciones en las que la estructura de sujeción de esta balda quede oculta.

Con carácter general cumplirán los siguientes requisitos:

- La altura de las superficies de trabajo estará comprendida entre 700 y 760 mm.
- Debe haber un espacio libre suficiente para que el usuario pueda colocar las piernas con una profundidad mínima de 600 mm a partir del borde delantero y una anchura de al menos 600 mm.
- Las partes del mostrador con las que se entra en contacto en condiciones normales deben diseñarse de modo que se minimicen las lesiones y daños. Para ello:
 - Los bordes deben estar redondeados y no presentar rebabas.
 - Los cantos y esquinas de la superficie de trabajo tienen que estar redondeados.
 - Las partes regulables tienen que tener un diseño que minimice el riesgo en su utilización.
 - La distancia de seguridad entre las partes móviles a las que se puede acceder debe ser de entre 8 y 25 mm.
 - Las patas deben estar cerradas o llevar tapas.
- Las uniones estructurales deberán de estar garantizadas, No se admite la utilización de tornillos sobre tableros de aglomerados.

DATOS TÉCNICOS:

DIMENSIONES APROXIMADAS:

LONGITUD: La marcada en planos o existente en el edificio terminado.

ANCHURA / ALTURA: Las marcada con carácter orientativo en la descripción general.

MATERIALES:

ESTRUCTURA:

Estructura metálica, a base de patas y rigidizadores o travesaños situados bajo el tablero que evitarán el pandeo del tablero de trabajo.

Las patas fabricadas en acero laminado de 1,8 mm. de espesor mínimo, serán perfiles prismáticos de 50x50 aproximadamente con acabado en color blanco, titanio o aluminio.

Incorporarán niveladores antideslizantes que permiten compensar los desniveles del suelo.

Los rigidizadores o travesaños se realizarán a base de perfiles metálicos no mayores que los de las patas, en acero laminado en frío con un espesor de 1,8 mm. mínimo. Se debe impedir que las piernas del usuario rocen a la estructura horizontal en el uso habitual de la mesa.

Los elementos de rigidización permitirán que se adapten los elementos de soporte para la electrificación.

Las estructuras pintadas, recibirán un tratamiento de desengrase y anticorrosión seguido de un procedimiento electroestático de una capa de polvo epoxi y un proceso posterior de polimerizado en horno a 200°C con un espesor de capa de pintura de mínimo 50 micras.

SUPERFICIE DE TRABAJO / BALDA EN MENSULA:

Tablero aglomerado de partículas de madera de entre 20 mm. y 25 mm. de espesor, encolado con resinas sintéticas. De densidad media 660/635 Kg/m³. Se valorará que las maderas utilizadas sean procedentes de explotaciones sostenibles con certificados acreditativos por organismo independiente.

Acabado en estratificado de alta densidad en la cara superior de espesor mínimo 0.8 mm. y un contratiro en la inferior. Acabado en color blanco.

Los canteados se realizarán con PVC de 2 mm. de espesor mínimo, sellado con tratamiento pegado mediante un proceso totalmente automático de encolado y refilado en un solo paso (ABS), que garantiza el acabado, brillo y sellado de las superficies de las cuatro caras.

ELECTRIFICACIÓN:

La superficie de trabajo estará provista de canal de electrificación horizontal con capacidad suficiente para alojar cajas de conexión de fuerza voz y datos y lo suficientemente abierto para facilitar la manipulación del cableado. Dispondrán de acceso a tomas del canal de electrificación desde plano de trabajo a través de tapa abatible o tableros desplazables. La electrificación vertical, podrá ser integrada en el mueble o resuelta mediante un elemento adicional.

En cualquier se deberá asegurar la seguridad de uso mediante:

- Ausencia de superficies y aristas agresivas en contacto con los cables.
- Cuando los cables tengan que atravesar agujeros practicados sobre superficies metálicas, estos tendrán que estar aislados.
- Se incorporarán soluciones que permitan depositar los cables por separado (alimentación, megafonía, ordenador, telefonía, etc...) sin necesidad de ir enhebrados para que la gestión del cableado por parte del usuario y del personal de mantenimiento sea más fácil, cómoda y rápida.

NORMATIVA EXIGIBLE:

MATERIALES.-

Estructura: deberá cumplir la normativa indicada en la Tabla. HERRAJES y el acabado la Tabla. RECUBRIMIENTOS ORGÁNICOS SOBRE METAL de este documento.

El tablero deberá cumplir la normativa indicada en la tabla Tabla. TABLEROS DE PARTÍCULAS Y DE FIBRAS de este documento.

Los cantos encolados deberán cumplir la normativa indicada en la tabla Tabla. CANTOS DE TABLEROS de este documento.

El acabado deberá cumplir la normativa indicada en la tabla Tabla. REVESTIMIENTOS ESTRATIFICADOS de este documento.

LOTE 3

MOSTRADOR GENERAL EXENTO

CONTROL DE INFORMACIÓN EN ZONA DE ENTRADA A LOS SERVICIOS

CON-3

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Mostrador de control de planta, atención a pacientes y recepción de uso generalizado en el edificio.

Dispondrá de superficie horizontal interior para trabajo en posición sentada y sobremostrador o repisa superior de atención al usuario, con faldón vertical liso continuo y estructura interior autoportante.

Estos mostradores atenderán los requisitos generales impuestos desde la vigente legislación en materia de prevención de riesgos laborales y de eliminación de barreras arquitectónicas.

Con carácter general cumplirán los siguientes requisitos y se formalizarán siguiendo las directrices que se exponen:

- Las superficies de trabajo serán preferentemente mate, para evitar reflejos.
- Los bordes o cantos de las superficies de trabajo serán romos.
- La superficie de trabajo interior de los mostradores dispondrán de una profundidad mínima de 80 cm., situándose a una altura comprendida entre 70 y 75 cm del nivel de acabado del suelo interior (de pavimento o de tarima si esta existe) y dejando espacio libre bajo la superficie de trabajo para poder colocar las piernas con comodidad.
- Estos mostradores dispondrán de dos niveles diferenciados en la altura de atención al usuario, de manera que la de menor altura permita la aproximación a usuarios de sillas de ruedas, atendiendo a lo dispuesto en el apartado 10 del Anejo 1, de la Orden de 25 de Mayo de 2004, de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de Marzo del Gobierno Valenciano, de desarrollo de la Ley 1/1998, de 5 de Mayo, de la Generalitat en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y medio urbano:
 - o "Esta zona deberá tener un desarrollo longitudinal mínimo de 0,8 m., una superficie de uso situada entre 0,75 m. y 0,85 m. de altura, bajo la que existirá un hueco de altura mayor o igual de 0,70 m. y profundidad mayor o igual de 0,60m."
- El mostrador dispondrá de una superficie "sobremostrador" de una anchura de 25 cm. mínimo como superficie de apoyo de la documentación o para permitir la escritura del usuario, que se situará a una altura de 120 cm del nivel de suelo. La superficie de dicho sobremostrador doblará en planta formando una "L" continua hasta el ancho total de la superficie de trabajo inferior del profesional.
- La anchura del sobremostrador, unida a la que dispondrá la superficie interior de trabajo del profesional, debe impedir al usuario acercarse a menos de 1 metro del trabajador que le atiende.
- La superficie vertical del mostrador se resolverá con faldón continuo liso en toda la longitud (salvo en la prevista para utilización de minusválidos), que continuará transversalmente formado "L" junto con el sobremostrador, en toda la anchura, configurando el cierre del extremo libre, no adosado a pared del mostrador.

- La zona de atención a personas usuarias de sillas de ruedas, se situará preferentemente en el extremo del mostrador que quede adosado a pared, o evitando posiciones intermedias que interrumpan su continuidad longitudinal cuando no existan paredes de apoyo,.
- La unión de la superficie horizontal del sobremostrador con el faldón vertical exterior se resolverá sin junta vista, a fin de garantizar la imagen compacta de una pieza.
- Se dispondrá de un zócalo inferior de 15 cm de altura que quedará en un plano vertical retranqueado respecto al que contiene los faldones para facilitar la colocación de los pies en la aproximación del usuario al mostrador. Este retranqueo tendrá continuidad longitudinal y transversal. Dicho zócalo se revestirá con chapa de acero inoxidable o aluminio del espesor suficiente para soportar impactos habituales en el uso del mostrador.
- La estructura interior que pueda presentar el mostrador, deberá quedar oculta o presentar un nivel de acabado acorde con las partes vistas.
- Se deberá permitir disponer las pantallas de datos (PVD) en el espacio comprendido entre el sobremostrador y la superficie de trabajo, utilizando los 25 cm. de anchura mínima del mismo, evitando colocaciones entre el usuario y el personal.
- Toda la superficie de trabajo dispondrá de canal de electrificación horizontal con capacidad suficiente para alojar cajas de conexión de fuerza voz y datos, lo suficientemente abierto para facilitar la manipulación del cableado y con acceso a tomas del canal de electrificación desde el plano de trabajo a través de tapas abatibles o tapón pasacables. La electrificación vertical, podrá ser integrada en el mostrador o resuelta mediante un elemento adicional.

DATOS TÉCNICOS:

DIMENSIONES:

LONGITUD: La marcada en planos o existente en el edificio terminado.

ANCHURA / ALTURA / PROFUNDIDAD: Las marcada con carácter orientativo en la descripción general.

MATERIALES:

TODAS LAS SUPERFICIES PRESENTES:

Se valorarán más los mostradores contruidos a base de paneles o planchas con material de resinas sintéticas elaboradas con resinas de poliéster insaturado, o resinas acrílicas, de espesor mínimo 11 mm. En color blanco.

No obstante, se admitirán mostradores contruidos utilizando placas de mármol artificial compacto de color blanco .

El producto terminado, deberá ser sólido, inerte, inocuo y aséptico, sin presencia de poros ni juntas apreciables en la unión de las piezas horizontales y verticales, que pudieran permitir el desarrollo de microorganismos.

La superficie horizontal de trabajo estará provista de canal de electrificación con capacidad suficiente para alojar cajas de conexión de fuerza voz y datos y lo suficientemente abierto para facilitar la manipulación del cableado. Dispondrá de acceso a tomas del canal de electrificación desde plano de trabajo a través de tapa abatible o tapón pasacables. La electrificación vertical, podrá ser integrada en el mueble o resuelta mediante un elemento adicional.

ESTRUCTURA:

Estructura autoportante interior contruidas con perfiles de aluminio anodizado o de acero inoxidable. Se admitirán estructuras formalizadas a base de tableros hidrófugos de madera.

Con carácter general dispondrá de un bastidor perimetral principal, bajo la superficie horizontal para evitar pandeos y patas en número no inferior a 4 dispuestas en las esquinas. En mostradores de gran longitud, el número de patas a disponer será tal que permita como mínimo disponer de un hueco libre entre dos consecutivas de 1,5 m. Se dispondrán elementos de nivelación en su parte inferior.

Toda la estructura, estará unida a las superficies del mostrador de manera que constituyan un conjunto solidario, así mismo, se deberá asegurar su anclaje al suelo o a los paramentos verticales, si existen, para impedir posibles desplazamientos o vuelcos.

La estructura no presentará rebabas o extremos cortantes para evitar daños al usuario, tampoco extremos abiertos.

NORMATIVA EXIGIBLE:

MATERIALES.-

Las superficies horizontales, y faldones frontales, deberán cumplir la normativa indicada en la Tabla. MATERIAL PARA SUPERFICIES HOSPITALARIAS, o en la TABLA. MÁRMOLES ARTIFICIALES COMPACTOS, de este documento.

Las estructuras metálicas deberán cumplir la normativa indicada en la Tabla. HERRAJES, y los acabados con pintura en polvo epoxi la Tabla. RECUBRIMIENTOS ORGÁNICOS SOBRE METAL de este documento.

Las estructuras de madera deberá cumplir la normativa indicada en la tabla Tabla. TABLEROS DE PARTÍCULAS Y DE FIBRAS de este documento.



Fdo: **D. Vicente Rosales Esteban**

Subdirector Económico

DEPARTAMENTO DE SALUD

VALENCIA – LA FE

NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS MATERIALES

TABLA . HERRAJES

ENSAYO	NORMATIVA APLICABLE AL PRODUCTO	NORMATIVA DE ESPECIFICACIONES
Resistencia a la corrosión, 24 horas.	UNE-EN ISO 9227:2007. Ensayos de corrosión en atmósferas artificiales. Ensayos de niebla salina	UNE 56843:2001. Muebles de cocina. Ensayos físicos.
Resistencia a la humedad	UNE-EN ISO 6270-1:2002. Pinturas y barnices. Determinación de la resistencia a la humedad. Parte 1: Condensación continua	UNE-EN ISO 6270-1:2002. Pinturas y barnices. Determinación de la resistencia a la humedad. Parte 1: Condensación continua.
	UNE-EN ISO 6270-2:2006. Pinturas y barnices. Determinación de la resistencia a la humedad. Parte 2: Método de exposición de probetas en atmósferas con condensación de agua.	UNE-EN ISO 6270-2:2006. Pinturas y barnices. Determinación de la resistencia a la humedad. Parte 2: Método de exposición de probetas en atmósferas con condensación de agua.

TABLA . RECUBRIMIENTOS ORGÁNICOS SOBRE METAL

ENSAYO	NORMATIVA APLICABLE AL PRODUCTO	NORMATIVA DE ESPECIFICACIONES
Resistencia a la corrosión, 24 horas.	UNE-EN ISO 9227:2007. Ensayos de corrosión en atmósferas artificiales. Ensayos de niebla salina	UNE 56843:2001. Muebles de cocina. Ensayos físicos.
Espesor del recubrimiento	UNE-EN ISO 2808:2007. Pinturas y barnices. Determinación del espesor de película.	UNE 89401-1:2008. Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 1: Sillas. UNE 89401-2:2008. Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 2: Mesas. UNE 89401-3:2008. Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 3: Armarios y archivadores.
Daño mecánico, rayado superficial	UNE 48269:1995. Pinturas y barnices. Dureza de película. Método del lápiz.	
Daño mecánico, corte cruzado	UNE-EN ISO 2409:2007. Pinturas y barnices. Ensayo de corte por enrejado.	
Resistencia al manchado	UNE-EN 12720:1998. Mobiliario. Valoración de la resistencia superficial a los líquidos fríos.	
Solidez a la luz (UV condensación)	UNE 48251:1992. Pinturas y barnices. Ensayo de envejecimiento acelerado. Método de exposición a ciclos alternos de luz ultravioleta y condensación.	
Resistencia al calor seco	UNE-EN 12722:1998. Mobiliario. Evaluación de la resistencia superficial al calor seco	

TABLA . CANTOS DE TABLEROS

ENSAYO	NORMATIVA APLICABLE AL PRODUCTO	NORMATIVA DE ESPECIFICACIONES
Resistencia al encolado de cantos	UNE 56843:2001. Muebles de cocina. Ensayos físicos.	UNE 56843:2001. Muebles de cocina. Ensayos físicos.

TABLA . TABLEROS DE PARTICULAS Y DE FIBRAS

ENSAYO	NORMATIVA APLICABLE AL PRODUCTO	NORMATIVA DE ESPECIFICACIONES	
		Especificaciones Tableros de partículas	Especificaciones Tableros de fibras de densidad media
Densidad	UNE-EN 323:1994. Tableros derivados de la madera. Determinación de la densidad.	No hay especificación. Se dará el valor informativo.	No hay especificación. Se dará el valor informativo.
Absorción de agua e hinchazón en grosor	UNE-EN 317:1994. Tableros de partículas y tableros de fibras. Determinación de la hinchazón en espesor después de inmersión en agua.		UNE-EN 622-1:2004. Tableros de fibras. Especificaciones. Parte 1: Requisitos generales
Contenido en humedad	UNE-EN 322:1994. Tableros derivados de la madera. Determinación del contenido de humedad.	UNE-EN 312:2004. Tableros de partículas. Especificaciones Tipo P2	UNE-EN 622-1:2004 ERRATUM. Tableros de fibras. Especificaciones. Parte 1: Especificaciones generales.
Módulo de elasticidad y Resistencia a la Flexión	UNE-EN 310:1994. Tableros derivados de la madera. Determinación del modulo de elasticidad en flexión y de la resistencia a la flexión.		UNE-EN 622-5:2007. Tableros de fibras. Especificaciones. Parte 5: Requisitos de los tableros de fibras fabricados por proceso seco (MDF). Ambiente seco
Cohesión interna. Tracción perpendicular a las caras	UNE-EN 319:1994. Tableros de partículas y tableros de fibras. Determinación de la resistencia a la tracción perpendicular a las caras del tablero.		UNE-EN 312:2004. Tableros de partículas. Especificaciones. Tipo P2
Resistencia al arranque de la superficie	UNE-EN 311:2002. Tableros derivados de la madera. Arranque de la superficie de los tableros. Método de ensayo.	UNE EN 13986:2006. Tableros derivados de la madera para utilización en la construcción. Características, evaluación de la conformidad y marcado E1: ≤3,5 mg/h.m2 E2: >3,5mg/h.m2 a ≤ 8mg/h.m2 Recomendación: Preferiblemente sólo referencia a la clase E1	
Emisión formaldehído (tableros recubiertos)	UNE-EN 717-2/AC:2003. Tableros derivados de la madera. Determinación de la emisión de formaldehído. Parte 2: Emisión de formaldehído por el método de análisis de gas. UNE-EN 717-2:1995. Tableros derivados de la madera. Determinación de la emisión de formaldehído. Parte 2: emisión de formaldehído por el método de análisis de gas.		

TABLA . MATERIAL PARA SUPERFICIES HOSPITALARIAS

ENSAYO	NORMATIVA APLICABLE AL PRODUCTO	NORMATIVA DE ESPECIFICACIONES
	International Standard ISO 19712-1:2008(E) Plastics – Decorative solid surfacing materials – Part 1: Classification and specifications	International Standard ISO 19712-3:2007(E) Plastics – Decorative solid surfacing materials – Part 3: Determination of properties – Solid surface shapes International Standard ISO 19712-2:2007(E) Plastics – Decorative solid surfacing materials – Part 2: Determination of properties – Sheet goods
Determinación de la resistencia al impacto de una bola de gran tamaño	UNE-EN 438-2	No se produce ninguna rotura y la huella del papel carbón es menor de 10 mm en las 5 repeticiones.
Resistencia superficial al calor seco	UNE-EN 12722:1998. Mobiliario. Evaluación de la resistencia superficial al calor seco	Efecto en superficie = 5 5: Sin señal aparente
Resistencia al choque térmico	UNE-EN 14527	Defectos observados después del ensayo: Ninguno Resultado del ensayo: satisfactorio
Aptitud del material para uso alimentario	UNE – EN 1186 Materiales y Artículos en contacto con productos alimenticios.	APTO
Envejecimiento artificial acelerado	UNE-EN ISO 4892 – PARTE 2	Probeta envejecida 2400 h con resultado $\Delta E < 4$
Resistencia a la luz	ANSI/NEMA LD 3-2000, <i>High Pressure Decorative Laminates</i> standard	Valoración (escala de grises): MUY BUENA - EXCELENTE
Resistencia a altas temperaturas	ANSI/NEMA LD 3-2000, <i>High Pressure Decorative Laminates</i> standard	Efecto en la superficie: Sin efecto
Resistencia a productos químicos y manchas	UNE-EN 438-2	Valor 5 (valor SIN CAMBIOS VISIBLES) en los siguientes ensayos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasta de dientes ▪ Acetona ▪ Crema de manos ▪ Orina ▪ Zumos de verduras y frutas naturales ▪ Limonadas y refrescos ▪ Soluciones de Sal ▪ Lejía y soluciones de jabón ▪ Desinfectantes comerciales ▪ Disolventes de manchas o pinturas a base de disolventes orgánicos ▪ Acido cítrico (solución al 10%) ▪ Peroxido de hidrogeno (solución al 3%) ▪ Hidróxido de Sodio (solución al 25%) ▪ Vinagre concentrado(acido acético al ▪ Agentes de limpieza a base de acido clorhidrico (HCl < 3%) ▪ Yodo

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acido bórico ▪ Povidona yodo ▪ Betadine
Resistencia al ataque microbiano	ASTM G 21	No puede servir como soporte para desarrollo de microorganismos
Resistencia al ataque microbiano	UNE-EN ISO 846	

TABLA . MÁRMOLES ARTIFICIALES COMPACTOS

ENSAYO	NORMATIVA APLICABLE AL PRODUCTO	NORMATIVA DE ESPECIFICACIONES
Absorción de agua	UNE EN-14617: 2005. Piedra aglomerada. Métodos de ensayo.	UNE EN-14617: 2005. Piedra aglomerada. Métodos de ensayo. Parte 1. Determinación de la densidad y absorción de agua (0.04 -0.2)%
Densidad		UNE EN-14617: 2005. Piedra aglomerada. Métodos de ensayo. Parte 1. Determinación de la densidad y absorción de agua 2250-2450 kg/m ³
Resistencia a la compresión		UNE EN-14617: 2005. Piedra aglomerada. Métodos de ensayo. Parte 15. Determinación de la resistencia a la compresión. 112-248 MPa
Resistencia a la flexión		UNE EN-14617: 2005. Piedra aglomerada. Métodos de ensayo. Parte 2. Determinación de la resistencia a la flexión 29-70 MPa
Coefficiente de dilatación térmica		UNE EN-14617: 2005. Piedra aglomerada. Métodos de ensayo. Parte 11. Determinación del coeficiente de dilatación. 7-8.10 ⁻⁶ °C ⁻¹

[Handwritten signature]